

Jueves, 10 de julio de 2008

LOZADA
Demandada: CATALINA PATRICIA YEPEZ AGUIRRE
Cuantía: Indeterminada
Juicio verbal sumario No. 2008-531 GE
Objeto de la Demanda: Disolver el vínculo matrimonial
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LA CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 03 de junio del 2008, las 10h32. VISTOS: La demanda que antecede presentada por el DR. CARLOS AUGUSTO JURADO BEDRAN en su calidad de Procurador Judicial de FERDINAND STEPHEN LOZADA en contra de CATALINA PATRICIA YEPEZ AGUIRRE es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario previsto en la Sección 23va. Arts. 828 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. En merito al juramento rendido por el Procurador del actor de la causa y de conformidad a lo que dispone el Art. 81 del Código de Procedimiento Civil cítese a la demandada CATALINA PATRICIA YEPEZ AGUIRRE mediante tres publicaciones de prensa en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para cuyo efecto contiérase el extracto correspondiente. Téngase en cuenta la insinuación de curador ad litem a Enrique Cajas. Agréguese al proceso los documentos adjuntos a la demanda y téngase en mente el casillero judicial N° 680.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) DR MARIO ORTIZ ESTRELLA. Juez
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura como dispone la ley.

pondan.- Notifíquese. f) Dr. Marcelo Escobar Lafuente JUEZ.- lo que comunico a la Ley.- certifico.
Ab. Mauricio Berrazuela SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LATACUNGA
Firma ilegible
Hay sello
Ltg. F/3192 * 154

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL PARA CITACIONES
EN EL JUICIO DE DIVORCIO No. 0237-2008 PROPUESTO POR ANA LUCIA SISA YUMBO EN CONTRA DE ALEJO ANTONIO SIERRA VILLEGAS
SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.- Latacunga, 13 de Mayo del 2008. Las 11h43.- VISTOS: Por cumplido lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Tramítase en Juicio Verbal Sumario. Atento el juramento rendido por la actora Ana Lucia Sisa Yumbo, en el sentido de que desconoce el domicilio y residencia del demandado ALEJO ANTONIO SIERRA VILLEGAS, cíteselo mediante tres publicaciones que se efectuarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, así en la ciudad de Quito, por cuanto el matrimonio se ha celebrado en la Provincia de Pichincha, publicaciones que se las realizarán por lo menos ocho días entre una y otra publicación y una vez transcurridos el término de veinte días contados a partir de la última publicación continuará la tramitación de la



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS, DE
SERVIMATH C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SERVIMATH C. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Mayo de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002342 de 30 JUN. 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el Artículo Tres del Estatuto Social, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"Artículo Tres.- Objeto Social.- La compañía tiene como finalidad las siguientes actividades:..... i) La elaboración, producción y fabricación de cremas, shampoo, aceites, colirios, jabones corporales ecológicos y naturales....."

Quito, 30 JUN. 2008

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

AR06064/cr

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TODAACCOUNT S.A.

La compañía TODAACCOUNT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002449 de 07 JUL. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La realización de contabilidad en todo tipo de compañías. También podrá brindar asesoría contable, tributaria laboral y legal.....

Quito, 07 JUL. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR06069/cr